



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Prescripción Hipoteca
Demandante	Emerson de Jesús Amaya Zapata
Demandado	Municipio de Medellín
Radicado	05001-40-03-013-2018-01212-00
Auto	Sustanciación No. 1979
Asunto	Autoriza aviso

Se incorpora al expediente la citación para la diligencia de notificación personal enviada a la **Sociedad Central de Inversiones S.A. CISA**, en calidad de acreedor hipotecario, en debida forma y con resultado positivo.

Por consiguiente, y teniendo en cuenta que a la fecha el citado en mención, no se ha notificado personalmente, la parte demandante deberá proceder con la notificación por aviso, la cual deberá ser enviada a la misma dirección donde se efectivizó la citación, esto es, carrera 43 No. 34-95, local 100, Medellín - Antioquia.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

APH.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 136 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 17 DE AGOSTO DE
2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

05001 40 03 013 2018 01212 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **625bdc621bcda556a00bdb62f11fa429cb056adbca97650abccad2f49d3f5430**

Documento generado en 16/08/2022 10:02:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>